

**Autorizan viajes de funcionarios del Ministerio para participar en la Cuarta Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre Perú y Japón**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 102-2009-EF**

Lima, 25 de setiembre de 2009.

Visto el Memorando Nº 076-2009-EF/15.01 de fecha 15 de setiembre de 2009, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, del 1 al 6 de octubre de 2009, se desarrollará en la ciudad de Tokio, Japón, la Cuarta Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre Perú y Japón;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 050-2009-MINCETUR/VMCE, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, en tal sentido con el Oficio Nº 257-2009-EF/15.01 y Memorando Nº 357-2009-EF/67.01, se designa al señor Luis Monroy Rojas, Asistente en Servicio Económico Financiero II para que participe en las Mesas de Acceso a Mercados, Reglas de Origen y Defensa Comercial y a la señora Luzmila Rosa Zegarra Valencia, Economista II en las Mesas de Política de Competencia, Propiedad Intelectual, Obstáculos Técnicos al Comercio, Compras Públicas y Defensa Comercial en la mencionada Ronda;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos donde está incluido el costo de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio del señor Luis Monroy Rojas, Asistente en Servicio Económico Financiero II y de la señora Luzmila Rosa Zegarra Valencia, Economista II de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Tokio, Japón, del 28 de setiembre al 8 de octubre de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Luis Monroy  
Rojas Pasajes aéreos : US\$ 2 224,02  
Viáticos : US\$ 2 080,00

Señora Luzmila Rosa Zegarra Valencia  
Pasajes aéreos : US\$ 2 224,02  
Viáticos : US\$ 2 080,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos profesionales, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los profesionales cuyos viajes se autorizan.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas